06 ABR 2022

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

RESOLUCION No. 419

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO RE-028-2022.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, en uso de las facultades legales que le otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el Decreto 555 del 30 de diciembre del 2013 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS", decreto que delega la función a algunos Secretarios De Despacho De La Administración Central del Municipio de Dosquebradas para celebrar contratos, modificado por el Decreto 009 del 07 de enero de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES a su vez modificado por el Decreto 145 del 20 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Dosquebradas, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, requiere seleccionar el asociado cuyo fin sea AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

Que los estudios previos, el análisis del sector, los pliegos de condiciones, los términos de referencia y sus anexos fueron publicados en el SECOP II el 31 de marzo de 2022, a través del Portal SECOP II.

Que la entidad estableció como presupuesto oficial del Proceso Competitivo No. RE 028–2022 el valor hasta de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE ($196.653.120) de los cuales el municipio aportará máximo para la atención de 120 adultos mayores CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SESICIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE MCTE ($137.676.480).

CamScanner

06 ABR 2022

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

RESOLUCION No. 419

Que el día primero (01) de abril de la presente anualidad, según fecha establecida en el cronograma, se realizó el cierre del proceso, en portal transaccional SECOP II, a la cual se presentaron una (1) propuestas de las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

No.	NIT / CC	RAZÓN SOCIAL/ PERSONA NATURAL O JURIDICA
1	816008023-6	ASOCIACION VALENTINA

Que dentro del término establecido se evaluó las única (1) propuesta, encontrando que debían subsanar con el fin de ser habilitados y calificarles su propuesta para designar un orden de elegibilidad, para lo cual se les corrió traslado.

El día 6 de abril del año en curso se reunió el comité de evaluación técnica, financiera y jurídica, con el fin de verificar si los proponentes habían subsanado sus propuestas, encontrando que el proponente ASOCIACION VALENTINA cumplió con los requisitos exigidos por el Municipio, razón por la cual su propuesta fue habilitada.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuentas las condiciones de los pliegos de condiciones, se obtuvo como resultado de la calificación y orden de elegibilidad el siguiente:

PUNTAJE TOTAL DE LOS PROPONENTES (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
FUNDACION VALENTINA: 100 puntos

Que, como resultado de lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Social y Político del Municipio de Dosquebradas, en calidad de delegada del alcalde, adjudica el proceso competitivo No. RE-028-2022, al proponente ASOCIACION VALENTINA, con una calificación de su propuesta de cien (100) puntos por 75 cupos.

La ordenadora del gasto SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, con fundamento en lo anterior,

CamScanner

06 ABR 2022

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

RESOLUCION No. 419 - - 22

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso competitivo RE-028-2022, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS." a la ASOCIACION VALENTINA identificado con Nit. 816008023-6, por valor de CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($112.826.755) de los cuales el municipio aportará un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISICENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($79.588.655), y el asociado aportará un valor de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($33.238.100) para una atención de 75 personas, y con un plazo de un (1) mes, de conformidad a la propuesta presentada, para lo cual deberá tenerse en cuenta los valores unitarios ofertados.

ARTICULO SEGUNDO: El Municipio de Dosquebradas desembolsará el valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISICENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($79.588.655), producto del presente proceso competitivo, con cargo al presupuesto de la actual vigencia y al CDP número 2022000001602, expedido por la Secretaria de Hacienda del municipio.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

CamScanner

06 ABR 2022

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

RESOLUCION No. 419

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, a los

KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
Secretaria de Desarrollo Social y Político

Elaboró: Felipe Muñoz Morales.
Contratista/ Secretaria de Desarrollo Social y Político.

CamScanner